



PUNTA ARENAS, marzo 26 de 2009

N° 933 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 28 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Antecedente N° 1408 que dio origen al Decreto Alcaldicio N° 853, con fecha 17 de marzo de 2009, que aprueba las bases administrativa de la Licitación denominada "Servicio de Producción y Ejecución Proyecto Presentación del espectáculo en 7 comunas de la región: CHE MALAMBRO";
- Antecedente N° 1677, recaído en Acta de Apertura Pública de fecha 26 de Marzo de 2009, del precitado proyecto;
- Resolución Alcaldicia de esta fecha;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, por Decreto Alcaldicio N° 853 de fecha 17 de marzo de 2009, se aprobaron las Bases Administrativas que regulan el llamado a Licitación Pública denominada "Servicio de Producción y Ejecución proyecto presentación del espectáculo en 7 comunas de la región: CHE MALAMBO"
2. **QUE**, en las Bases Administrativas y Técnicas de este proceso, están claramente establecidos los requisitos que debían cumplir los oferentes interesados en participar en esta licitación, como asimismo los Criterios de Evaluación (Ofrecimientos adicionales a los mínimos exigidos 20% - Precio 50% - Experiencia de los Oferentes 30%).
3. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, todos los antecedentes de la licitación constan en el portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID 2346-25-LE09;
4. **QUE**, el proveedor **SERGIO RENE OJEDA PAZ**, Rut: 6.999.921-2, presento su oferta, la que fue aceptada porque cumplía con todos los requisitos y exigencias establecidas en las Bases de Licitación y que obtuvo el mayor puntaje ponderado en los criterios de evaluación.
5. **QUE**, el proveedor demostró a través de su inscripción en el registro www.chileproveedores.cl, que no posee inhabilidades para contratar con el estado;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 2346-25-LE09 denominada **SERVICIO DE PRODUCCION Y EJECUCION PROYECTO PRESENTACIÓN DEL ESPECTÁCULO EN 7 COMUNAS DE LA REGIÓN: CHE MALAMBO**", al proveedor que se indica, de acuerdo al siguiente detalle:

PROVEEDOR: SERGIO RENE OJEDA PAZ.
RUT: 6.999.921-2
MONTO: \$ 13.193.277.- MÁS EL 19% DE IMPUESTOS

2. **PROCEDASE**, por la Dirección Asesoría Jurídica la confección del Contrato.
3. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl
4. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a la cuenta complementaria N° 214.05.010.60, Presentación del Espectáculo en 7 comunas de la región: Che Malambo

ANÓTESE, COMUNIQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.



ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EFV/RGV/VMS.-

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal / Gestión Cultural
Control / Antecedentes / Archivo.-



RODRIGO GATICA VALENZUELA
ALCALDE (S)